



Ayuntamiento de Guadalajara

INFORME DE VALORACIÓN CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN Y GERENCIA DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO GUADALAJARA 2023-2025.

[CON-4184]
9487/2024

Licitadores.

- DÁLEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, SA
- KALMAS GESTIÓN EMPRESARIAL, SL
- MAGMACULTURA, SL
- MARÍA TERESA SUBIRATS BOSCH
- SEEKETING, SL
- VALORA CONSULTORES DE GESTIÓN, SL

Criterios dependientes de un juicio de valor, objeto de la valoración del presente informe.

Conforme a lo determinado en la cláusula 6 del PPT para la contratación del Servicio de "Consultoría técnica para la gestión y Gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Guadalajara 2023-2025" los criterios dependientes de un juicio de valor, son los que a continuación se enumeran:

"II. CRITERIOS SUBJETIVOS (hasta 39 puntos)

Las licitadoras deberán presentar, además, una memoria técnica descriptiva y detallada del cumplimiento de la oferta y de las características técnicas recogidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (valorable hasta 39 puntos), pudiendo ser excluidas sus ofertas en caso de incumplimiento u omisión de lo aquí descrito. Esta memoria incluirá, además, las vías a seguir para la consecución del fin y objetivos del Plan de Sostenibilidad Turística Guadalajara, de la siguiente manera:

1. Introducción sobre el conocimiento y desarrollo de proyectos similares ya realizados en el ámbito autonómico o nacional: hasta 9 puntos.

2. Grado de conocimiento del municipio de Guadalajara, características del destino y diagnóstico: hasta 5 puntos.

3. Contenido de las actuaciones establecidas en el PSTD de Guadalajara y detalle del proyecto a desarrollar: hasta 10 puntos.

4. Propuesta organizativa, planificación inicial y método de gestión de proyecto (plan de trabajo y seguimiento a realizar, cronograma, hitos y puntos de control, adecuada organización de medios materiales y humanos que se adscriben al contrato). Procedimientos de coordinación con el responsable territorial del PSTD. Descripción de los protocolos del licitador para la gestión documental e intercambio de información con el Ayuntamiento de Guadalajara, en particular el formato electrónico, tiempos de respuesta, así como otros pormenores que puedan ser de interés para la efectiva coordinación: hasta 15 puntos.

Solo se admitirán memorias de una extensión máxima de 30 páginas (DIN A4, márgenes 2,5 cm, fuente Arial 11)."

Además de esto, el PCAP, en su apartado 15.3.1., establece distintos





Ayuntamiento de Guadalajara

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (hasta 61 puntos), estipulando que:

1º. Mejor precio ofertado (hasta 29 puntos)

2º. Criterios evaluables automáticamente relacionados con la calidad (hasta 32 puntos):

➤ **Experiencia acreditada del Gerente (hasta 24 puntos)**

Este apartado se valorará otorgando la cantidad de **4 puntos por cada anualidad** realizada, **hasta un máximo de 24 puntos**, por la experiencia acreditada de la persona propuesta como Gerente a este contrato, en la gestión pública y/o desarrollo de Planes de Sostenibilidad, Dinamización, Gobernanza o Excelencia turística.

➤ **Mejora en la formación del Gerente (hasta 8 puntos)**

Este apartado se valorará otorgando la cantidad de 4 puntos por cada una de las siguientes **titulaciones complementarias a la mínima exigida en el PPT:**

- Título de Gestor de Destinos Turísticos Inteligentes (**4 puntos**).
- Título de Gestor, Asesor, Formador y Evaluador del Sistema de Calidad Turística SICTED (**4 puntos**).

Acreditación:

- Certificado expedido por la entidad en la que haya prestado sus servicios que avale su experiencia en la gestión de Planes de Sostenibilidad, Dinamización, Gobernanza o Excelencia Turística.
- Documento de la vida laboral.
- Título de Gestor de Destinos Turísticos Inteligentes.
- Título de Gestor, Asesor, Formador y Evaluador del Sistema de Calidad Turística SICTED.

Los documentos acreditativos referenciados, se incluirán en el ARCHIVO 2. Documentación relativa a los criterios evaluables automáticamente, junto con la proposición económica.

NO se incluirá en el ARCHIVO 1 información alguna relativa a aspectos puntuables con criterios automáticos, en cuyo caso el licitador será excluido del procedimiento.

Según lo expuesto y vista la solicitud de informe aclaratorio de las memorias técnicas presentadas, formulado por la Mesa de Contratación, con fecha de 19 de julio de 2024, se emite el presente informe aclaratorio. **En primer término, se propone la exclusión de las siguientes licitadoras, hecho que se fundamenta en haber incluido información relativa a aspectos puntuables conforme a criterios automáticos en el ARCHIVO 1, siendo estas referencias exclusivas del ARCHIVO 2, según las páginas y contenido de las memorias a continuación indicado:**

- **DÁLEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, SA. - página 5**

Se incluye información expresa en el ARCHIVO 1 sobre la asistencia técnica que prestan en la actualidad a varios Planes de Sostenibilidad Turística y ACD, incluyendo código, cliente, descripción y años de desarrollo de los proyectos.





Ayuntamiento de Guadalajara

- **KALMAS GESTIÓN EMPRESARIAL, SL. - página 2**

Se incluye referencia expresa en el ARCHIVO 1 a experiencia en gestión local y otros servicios, en concreto sobre gestión de Oficinas Técnicas de PSTDs: Hellín, Vinaròs, El Campello y Rascafría, indicando que el desarrollo de una de ellas supera una anualidad, aludiendo, por tanto, a la experiencia acreditada en este tipo de asistencias.

- **SEEKETING, SL. - páginas 5 y 6**

Se incluyen en el ARCHIVO 1 varias acreditaciones de buena ejecución de proyectos relacionados con la Gerencia de Planes de Sostenibilidad Turística y gestión de proyectos PRTR. Conteniendo, por tanto, información sobre experiencia acreditada en proyectos similares.

- **VALORA CONSULTORES DE GESTIÓN, SL. - páginas 3, 4 y 5**

Se incluye en el ARCHIVO 1 información sobre prestación de servicios de asistencia técnica a seis PSTD en España, haciendo alusión al tipo de convocatoria a la que corresponde cada uno, así como año de la misma. De este contenido se puede deducir claramente información sobre la experiencia acreditada en este tipo de proyectos.

Según esto, las empresas que no quedan excluidas y son susceptibles de valoración, son:

- **MAGMACULTURA, SL**
- **MARÍA TERESA SUBIRATS BOSCH**

1. Introducción sobre el conocimiento y desarrollo de proyectos similares ya realizados en el ámbito autonómico o nacional: hasta 9 puntos.

- **MAGMACULTURA, SL**

Descripción detallada del programa de ayudas de los PSTD con indicación de objetivos, convocatorias, financiación, hitos a cumplir para la convocatoria concreta de la que Guadalajara es beneficiaria. Enmarca el PSTD Guadalajara no solo en el contexto de la provincia (Sigüenza, Hiendelaencina, Alcarria Literaria, Molina de Aragón-Alto Tajo), sino también, en los planes territoriales de Castilla-La Mancha.

De igual modo, habla de funciones y trabajos asociados al perfil laboral de la persona que propone como Gerente. Sin entrar a detallar más información al respecto, de la que se pueda extraer o deducir experiencia derivada.

PUNTUACIÓN OBTENIDA. - 4 PUNTOS

- **MARÍA TERESA SUBIRATS BOSCH**

En este apartado introductorio, se muestra un **elevado grado de conocimiento de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino**, haciendo alusión a la normativa por la que se rigen estos programas de ayudas, sus objetivos, así como del propio PSTD de la ciudad de Guadalajara. Aporta ejemplos de PSTD desarrollados en la región de Castilla-La Mancha y su relación-conexión con el territorio.





Ayuntamiento de Guadalajara

Refiere **asistencia técnica para el desarrollo de distintos planes de dinamización y sostenibilidad** en los municipios de: Montes de Toledo, Penyagolosa, Alboraya, Benicàssim, Xátiva, Requena, Cullera, Consorcio La Ribera, Terres del Maestrat, Mancomunidad Alto Palencia, Mancomunitat Camp de Túria, Campana de Oropesa. Sin entrar a detallar más información al respecto, de la que se pueda extraer o deducir experiencia derivada.

PUNTUACIÓN OBTENIDA. - 9 PUNTOS

2. Grado de conocimiento del municipio de Guadalajara, características del destino y diagnóstico: hasta 5 puntos.

- **MAGMACULTURA, SL**

Desarrolla de manera notable este apartado, incluyendo todo tipo de información sobre el destino: su historia, ubicación, población y crecimiento, evolución, patrimonio histórico, patrimonio natural, oferta alojativa y restaurativa, análisis DAFO del destino, descripción de la situación actual. Refiere información sobre el Plan Estratégico Municipal, así como a la adhesión a la Red DTI.

PUNTUACIÓN OBTENIDA. - 5 PUNTOS

- **MARÍA TERESA SUBIRATS BOSCH**

Aporta información exhaustiva sobre el destino, en lo relativo a: ubicación, oferta turística, patrimonio material e inmaterial, áreas verdes o tipología de turismo desarrollado en él. Además, añade una caracterización muy detallada de la ciudad como destino turístico, que contempla aspectos como (análisis DAFO): ubicación, accesibilidad, infraestructuras y urbanismo; puesta en valor de los recursos turísticos; oferta básica y complementaria; demanda turística, posicionamiento, soportes, información y estrategias de comunicación, además de una conclusión que menciona tres ejes fundamentales para el futuro desarrollo turístico de la capital: Plan Estratégico Municipal (2022-2025), adhesión a la Red DTI y el PSTD.

PUNTUACIÓN OBTENIDA. - 5 PUNTOS

3. Contenido de las actuaciones establecidas en el PSTD de Guadalajara y detalle del proyecto a desarrollar: hasta 10 puntos

- **MAGMACULTURA, SL**

La memoria **incluye fichas resumen de las actuaciones** a realizar en el marco del PSTD, diferenciadas en los siguientes bloques por presupuestos totales: Transición Verde y Sostenible; Mejora de la Eficiencia Energética; Transición Digital y Competitividad. En cada una de las fichas referidas, se incluye información de interés sobre el proyecto a desarrollar, tal como: importe, etiquetado climático, descripción del proyecto, áreas intervinientes, objetivos o situación actual de licitación. Por el contrario, no incluye información sobre la necesidad que se pretende abordar, indicadores para la evaluación de resultados o presupuesto por anualidades.





Ayuntamiento de Guadalajara

PUNTUACIÓN OBTENIDA. - 7 PUNTOS

- **MARÍA TERESA SUBIRATS BOSCH**

La licitadora **profundiza en los objetivos generales** que se persiguen con la ejecución del PSTD en cuanto a la evolución y desarrollo del destino turístico; contextualiza la importancia de estos Planes; expone los **pilares en los que se fundamenta la redacción** del citado Plan de Sostenibilidad, así como las **intervenciones necesarias para implantar un modelo de desarrollo turístico sostenible**.

Para cada una de las actuaciones del Plan incluye una ficha descriptiva muy detallada de cada uno de los proyectos a desarrollar: eje programático al que corresponde, número de actuación, anualidades de desarrollo, etiquetado climático, descripción de la actuación, necesidad del destino o de los productos que justifican la actuación, objetivos específicos de cada intervención, actor ejecutor principal y otros actores implicados, presupuesto por anualidades, resultados previstos o indicadores para la evaluación de resultados.

PUNTUACIÓN OBTENIDA. - 10 PUNTOS

4. Propuesta organizativa, planificación inicial y método de gestión de proyecto (*plan de trabajo y seguimiento a realizar, cronograma, hitos y puntos de control, adecuada organización de medios materiales y humanos que se adscriben al contrato. Procedimientos de coordinación con el responsable territorial del PSTD. Descripción de los protocolos del licitador para la gestión documental e intercambio de información con el Ayuntamiento de Guadalajara, en particular el formato electrónico, tiempos de respuesta, así como otros pormenores que puedan ser de interés para la efectiva coordinación: hasta 15 puntos.*)

- **MAGMACULTURA, S.L.**

Propone un plan de trabajo y propuesta organizativa **escuetamente definidos**, basados en: la figura del Gerente y sus funciones; un plan de trabajo estructurado por fases, sin que éstas estén completamente desarrolladas y debidamente relacionadas con las actuaciones y ejes del programa de ayudas; aporta un cronograma de acción por hitos y puntos de control, sin referir al cumplimiento de las obligaciones derivadas de este programa de ayudas en cuanto a hitos 220 y 2021; aporta diagrama de Gantt.

Respecto a la **coordinación propuesta** con el responsable territorial designado por el Ayuntamiento, se establecen herramientas de trabajo colaborativo: YouTruck y otros, sin especificar. No define otras tareas de apoyo: carga de datos en CoFFEE; proceso de acompañamiento en Minerva; DNSH, etc. Respuesta en un máximo de 3 días hábiles.

Líneas metodológicas generales para el plan de trabajo y seguimiento, que incluye: metodología de gestión de proyectos, protocolos de coordinación, herramientas de gestión (perfiles, roles, tableros y estructuras, seguimiento, ciclos de trabajo), coordinación y comunicación, adaptación a las necesidades específicas del PSTD. Aporta descripción de Plan de Comunicación según las premisas exigidas por la UE para los PRTR. Mención expresa requiere la no existencia a lo largo de la memoria, a **elementos esenciales a la hora de desarrollar y gestionar los PSTD**: principio de DNSH, autoevaluaciones de riesgo, declaraciones DACI, sistema o ciclo antifraude CoFFEE-MRR, hitos de cumplimiento según





Ayuntamiento de Guadalajara

convocatoria, etc.

PUNTUACIÓN OBTENIDA. - 5 PUNTOS

- **MARÍA TERESA SUBIRATS BOSCH**

Propuesta metodológica, organizativa, planificación inicial y de seguimiento **altamente definidos**. Contextualiza las ayudas en el **marco normativo de aplicación**, poniendo especial énfasis en el cumplimiento de hitos y objetivos, así como en el cumplimiento de las premisas que rigen la citada normativa: ciclo antifraude, comunicación, compatibilidad del régimen de ayudas y doble financiación, principio de DNSH, identificación del perceptor final de los fondos y etiquetado climático. Mención especial al sistema de CoFFEE-MRR y procedimiento en este sentido. Definición del ciclo de completo de actuaciones asociadas al Plan, desde su inicio hasta la certificación posterior, control de gasto y justificación.

Propone como equipo al frente de la Gerencia para la **efectiva coordinación de la actuación**: un técnico en turismo, dos auxiliares y un asesor contable; junto a la Gerencia se adscribirá un Project Manager Professional, que impulsará junto al resto del equipo la implantación del PSTD. La forma de coordinación se basará en la Comisión de Seguimiento constituida por la Gerencia, personal del Ayuntamiento de Guadalajara y otros agentes implicados en el desarrollo del destino. Las reuniones se harán a demanda, **con tiempos de respuesta de entre 24 y 48 horas**, estableciendo una reunión mínima semanal. Sistema de compartición de datos a través de la **plataforma Drive**. Aporta cronograma de previsión inicial de cumplimiento de hitos y objetivos, supeditado a reunión inicial de arranque. Incluye información en lo relativo a la cooperación a prestar para la promoción y difusión del PSTD Guadalajara, basada en los manuales de identidad y comunicación, así como otra normativa, de la UE para los PRTR.

PUNTUACIÓN OBTENIDA. - 15 PUNTOS

RESUMEN DE VALORACIONES OBTENIDAS POR LICITADOR

Valoración criterios MAGMACULTURA	
Apartados	Puntuación
1. Introducción sobre el conocimiento y desarrollo de proyectos similares: hasta 9 puntos	4 puntos
2. Grado de conocimiento, características del destino y diagnóstico: hasta 5 puntos	5 puntos
3. Contenido de las actuaciones establecidas en el PSTD de Guadalajara y detalle del proyecto a desarrollar: hasta 10 puntos	7 puntos
4. Propuesta organizativa, planificación inicial y método de gestión de proyecto: hasta 15 puntos	5 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL	21 puntos

Valoración criterios MARÍA TERESA SUBIRATS BOSCH	
Apartados	Puntuación
1. Introducción sobre el conocimiento y desarrollo de proyectos similares: hasta 9 puntos	9 puntos





Ayuntamiento de Guadalajara

9 puntos	
2. Grado de conocimiento, características del destino y diagnóstico: hasta 5 puntos	5 puntos
3. Contenido de las actuaciones establecidas en el PSTD de Guadalajara y detalle del proyecto a desarrollar: hasta 10 puntos	10 puntos
4. Propuesta organizativa, planificación inicial y método de gestión de proyecto: hasta 15 puntos	15 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL	39 puntos

Analizadas e informadas las memorias técnicas presentadas al procedimiento de referencia y de conformidad con lo previsto en el PPT, se relacionan las puntuaciones obtenidas por las licitadoras:

- **MAGMACULTURA, SL.** – 21 puntos
- **MARÍA TERESA SUBIRATS BOSCH.** – 39 puntos

Lo que se informa a los efectos oportunos,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN.

